

EXP-UNC: 0046401/2016

VISTO:

la nota elevada por la agente **Sonia Adriana Mangas** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 22 y 23 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir al curso "La Web 2.0 en los servicios de las Bibliotecas Universitarias, organizado por el Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba;

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el periodo de licencia solicitado;

que la Secretaría de Administración toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mangas se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico con funciones en la Biblioteca central, subrogando un cargo categoría 366-3 del mismo Agrupamiento;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97°, 119° y 124° del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias para los días 22 y 23 de Septiembre de 2016, de la agente **SONIA ADRIANA MANGAS**, legajo n° 38175, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico que desempeña en la Biblioteca Central, con motivo de su asistencia al curso "La Web 2.0 en los servicios de las Bibliotecas Universitarias organizado por el Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 SEP 2016**RESOLUCIÓN N°: **1203**
NG

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES